



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## DOCUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULANTES A SER MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA Y DE LA COMISIÓN RESOLUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y SANCIONES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

### PERSONAL ACADÉMICO

#### Requisitos para la presentación de postulación del Personal Académico

Con base al artículo 37, literal a, los requisitos para ser miembro de la Comisión Resolutoria o de la Comisión Sustanciadora, provenientes del personal académico, aplicables en la presente convocatoria (Resolución RCP-122-2023), son:

N°	Requisitos y documento de verificación	Cumple [SI/NO]	Observación
1	Presentar un certificado, otorgado por la Dirección de Talento Humano, en el cual se indique el tiempo que viene laborando, en calidad de profesor titular de la EPN (mínimo 8 años, dedicación a tiempo completo), así como el no haber gozado de licencia para estudios durante al menos los dos (2) años inmediatamente anteriores al de la designación.		

\* En esta ocasión no cabe la aplicación del numeral 2 del literal a) del artículo 37 (No haber sido sancionado o encontrarse en un procedimiento disciplinario por falta considerada leve, grave o muy grave, de acuerdo a la normativa vigente).

\* El tiempo de labores constante en el cuadro, para la presente convocatoria, se enmarca en la Disposición General Tercera del Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## DOCUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULANTES A SER MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA Y COMISIÓN RESOLUTORIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y SANCIONES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

### ESTUDIANTES

#### Requisitos para la presentación de postulación de Estudiantes

Con base al artículo 37, literal b, los requisitos para ser miembro de la Comisión Resolutoria o de la Comisión Sustanciadora, provenientes de los estudiantes son los siguientes:

Nº	Requisito y documento de verificación	Cumple [SI/NO]	Observación
1	Presentar un certificado otorgado por la Secretaría General, en el cual se indique si está matriculado en la EPN, en una de las carreras o en uno de los programas de posgrado, según sea el caso.		
2	Presentar un certificado otorgado por la Secretaría General, en el cual se indique si en el periodo académico inmediato anterior al de la designación, tiene un promedio ponderado de al menos veinte y seis sobre cuarenta (26/40).		
3	Presentar un certificado otorgado por la Secretaría General, en el cual se acredite un porcentaje de aprobación entre el cincuenta por ciento (50%) y el noventa por ciento (90%) en el currículum académico de la respectiva carrera o programa de posgrado, sin considerar lo correspondiente a la unidad de titulación o su equivalente.		
4	Presentar un certificado otorgado por la Secretaría General, en el cual se indique no haber sido sancionado o encontrarse en un procedimiento disciplinario por falta considerada leve, grave o muy grave, de acuerdo a la normativa vigente.		